



CARTA DE INTENCIONES

entre

LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL ÍTALO-LATINOAMERICANA (IILA)

y

EL FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA (FIDA)

La presente Carta de Intenciones se celebra entre la Organización Internacional Ítalo-Latinoamericana ("IILA") y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola ("FIDA"); en lo sucesivo, cada uno de ellos por separado la "Parte" y colectivamente "las Partes".

CONSIDERANDO que la IILA es un organismo intergubernamental internacional con sede en Roma, que se estableció en 1966 y cuyos miembros son Italia y las veinte Repúblicas de América Latina, de conformidad con las disposiciones del Convenio Internacional que se firmó el 1 de junio de 1966 y entró en vigor el 11 de diciembre de 1966 después de su ratificación por parte de los Estados Miembros.

CONSIDERANDO que el FIDA es un organismo especializado de las Naciones Unidas y una institución financiera internacional debidamente constituida y existente conforme al Convenio Constitutivo del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola que se aprobó por la Conferencia de las Naciones Unidas el 13 de junio de 1976 y entró en vigor el 30 de noviembre de 1977.

CONSIDERANDO que la IILA representa uno de los principales instrumentos de diálogo sobre políticas entre Italia, Europa y América Latina, y que participa activamente en la organización de las Conferencias Italia-América Latina y el Caribe, un evento de carácter bienal a nivel de los Ministerios de Relaciones Exteriores.

CONSIDERANDO que la IILA es Observador Permanente en la Asamblea General de las Naciones Unidas y una entidad delegada de la Cooperación Europea.

CONSIDERANDO que la IILA, en el marco de su mandato institucional, apoya proyectos de desarrollo cooperativo—principalmente con fondos otorgados por el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación Internacional de Italia y por la Comisión Europea—en distintos sectores que incluyen la preservación y conservación del patrimonio cultural, la seguridad democrática y cooperación judicial, el empoderamiento de las mujeres emprendedoras, el apoyo a los pequeños productores, y el apoyo al sistema ítalo-latinoamericano de pequeñas y medianas empresas.

CONSIDERANDO que la IILA pretende consolidar la alianza ítalo-latinoamericana a fin de cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas.

CONSIDERANDO que la meta general del FIDA es invertir en la población rural en países en desarrollo para lograr que salga de la pobreza y alcance la seguridad alimentaria a través de medios de vida remunerativos, sostenibles y resilientes.

[CONSIDERANDO el compromiso de cada Parte en apoyar la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el contexto de la Agenda 2030.]

POR TANTO, las Partes declaran las siguientes intenciones:

1. De conformidad con sus mandatos y sus documentos y políticas constitutivas y rectoras respectivas, las Partes procurarán explorar áreas de interés mutuo para posibilidades de colaboración como, por ejemplo:
 - (i) La promoción de iniciativas conjuntas como seminarios, conferencias, reuniones institucionales, estudios e investigaciones, proyectos de cooperación para los países miembros en temas relacionados con la agenda birregional italo-latinoamericana y europeo-latinoamericana y caribeña, y la agenda multilateral, prestando especial atención a los temas de integración y los ODS de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas.
 - (ii) Poner a disposición sus capacidades, experiencia y redes de relaciones nacionales e internacionales.
 - (iii) Compartir información y buenas prácticas a través de canales de comunicación institucionales, designando puntos de contacto para la coordinación de actividades en el marco de esta Carta de Intenciones, reuniones periódicas y programas de trabajo anuales; y
 - (iv) cualquier otra área acordada por las Partes, llegado el caso.
2. Las Partes compartirán información de conformidad con, y en la medida en que sea permitido por, las políticas y procedimientos de las Partes relativos a la divulgación de información.
3. Cada Parte obtendrá la autorización de la otra Parte antes de mencionar públicamente, en cualquier formato o medio, cualquier tema relativo a esta Carta de Intenciones, incluida la exploración de oportunidades de cooperación entre las Partes.
4. Las partes admiten y reconocen que esta Carta de Intenciones no pretende ser jurídicamente vinculante y que los entendimientos aquí establecidos no representan ni crean derecho, obligación o responsabilidad alguna para las Partes.
5. Ninguna disposición de la presente Carta de Intenciones se interpretará en el sentido de crear un compromiso por parte de cualquiera de las Partes, o conceder trato preferencial a la otra Parte en alguno de los temas aquí establecidos.
6. Ninguna disposición de la presente Carta de Intenciones se interpretará en el sentido de renunciar a, o afectar de alguna manera, los privilegios e inmunidades del FIDA bajo el Convenio Constitutivo del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, la Convención sobre

Prerrogativas e Inmidades de las Naciones Unidas (1947), o cualquier otro tratado o convención internacional, o el derecho consuetudinario internacional.

7. Ninguna estipulación contenida en la presente Carta de Intenciones se interpretará en el sentido de renunciar a, o afectar de alguna manera, a los privilegios e inmidades de las que disfruta la IILA, conforme a la Convención Internacional ratificada por Italia mediante Ley nº 794 del 4 de octubre de 1966 y mediante Ley nº 141 del 12 de julio de 2005.
8. Hasta nuevo aviso, las Partes designan a la persona u oficina a continuación para que actúe de enlace en todo asunto relacionado con esta Carta de Intenciones:

Para la IILA:

Antonella Cavallari, Secretario General IILA

via Paisiello, 24
00198 Roma, Italia
Teléfono: +39066849221
Correo electrónico: seg.generale@iila.org

Para el FIDA:

Rossana Polastri, Directora Regional, División de América Latina y el Caribe

Via Paolo di Dono, 44
00142 Roma, Italia
Teléfono: +393316205053
E-mail: r.polastr@ifad.org

Se firman dos ejemplares originales de la presente Carta de Intenciones, en español.

Organización Internacional Ítalo-Latinoamericana (IILA)

Fecha y firma: 

22 SET, 2022

Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA)

Fecha y firma: 

22 SET, 2022